



**Resolución**  
Nº 31/2021  
Página 1 de 2

**Acta Nº**  
05/2021

Barros Blancos, 23 de Febrero de 2021.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:**

1. que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo Partida Mensual para el período 01 de Marzo – 31 de Marzo de 2021
2. que los mismos ascenderían a la suma de \$185.801,10 (Ciento ochenta y cinco mil ochocientos un pesos uruguayos con diez centésimos).

**CONSIDERANDO:**

1. que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

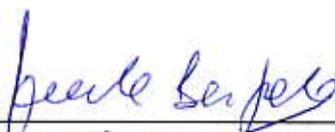
**RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.**

- 1) Aprobar un monto \$185.801,10 (Ciento ochenta y cinco mil ochocientos un pesos uruguayos con diez centésimos) para gastos a realizarse por el Fondo Partida Mensual en el período mencionado.
- 2) Que de los mismos, \$184.295,93 (Ciento ochenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos uruguayos con noventa y tres centésimos) puedan utilizarse por concepto de Ferias; y \$1505,17 (Mil quinientos cinco pesos uruguayos con diecisiete centésimos) por concepto de compra de caños- aprobado por Resolución nº 51/2018 y Resolución nº 66/2019.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



---

JULIO ROCHA  
(Alcalde)



---

MARÍA BERROTO  
(Concejal)



---

JHONATAN PEZERA  
(Concejal)



---

GREGORIO RAHUAL  
(Concejal)



---

JULIO ORTIZ  
(Concejal)